



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ANUAL POR FOSA INDIVIDUAL; LUIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ANUAL EN NICHO Y GAVETA VERTICAL			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos		
• Dirección y teléfono	Calle 10 de Abril s/n, Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62070, teléfono 318 99 48.		
• Horario de atención	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, Sábado, Domingo y días festivos de 09:00 a 13:00 horas.		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz".		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Las cajas de la Tesorería Municipal.		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Lo puede solicitar el titular de los espacios, un familiar o conocido.		
• Casos en los que se presenta	Quien conozca todos los datos básicos como el nombre completo del titular, nombre completo del finado o ubicación completa del lote, cripta, nicho para cenizas o gaveta vertical.		
• Medio de presentación	Presentar el último recibo de pago por concepto de cuota de mantenimiento anual general del espacio.		
• Costo	Nicho para cenizas o gaveta vertical : 2 U.M.A. Por cada lote : 4 U.M.A.		
• Área de pago	Caja recaudadora ubicada en Calle 10 de Abril s/n Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62070. Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. Sábado, domingo y días festivos de 09:00 a 13:00 horas.		
• Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100)		
• Plazo máximo de resolución	Respuesta Inmediata.		
• Vigencia	Durante los primeros tres meses del año en curso, para no generar recargos.		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta.		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Presentar último recibo de pago por cuota de mantenimiento general anual.	1	-
Observaciones adicionales			
El pago es anual de acuerdo a la Ley de Ingresos Vigente. De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal del año 2019, si la cuota de mantenimiento general se paga después de transcurridos los primeros tres meses del año, se genera un recargo del 1.13% mensual.			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Los pagos con descuento aplicado por el Tesorero Municipal, deberán ser cubiertos en el área de cajas de la Tesorería Municipal.

Crterios de resolución del trámite o servicio

A petición del interesado, presentando último recibo de pago o con los datos precisos, siendo el titular del espacio o algún familiar de éste.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	<p>Artículos 134 fracción XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019, con número de ejemplar 5705.</p> <p>Artículo 7 fracción III del Reglamento Interno del Organismo Público Desconcentrado, denominado "Inhumaciones Jardines de la Paz de Cuernavaca, fecha de publicación 24 de marzo de 1999, en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 3972.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	<p>Artículo 48 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 21 de octubre de 1998, con el número de ejemplar 3944.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019, Sección Sexta, Artículo 15, numerales 4.3.6.1.4.9 y 4.3.6.1.4.10, de fecha de publicación 29 de marzo de 2019, en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5692</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.</p>

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021